

Llamado a concurso el cual se publicará con fecha 12 de DICIEMBRE del 2024 en la Bolsa Nacional de Empleo.

Aviso de Postulación cargo de **“Terapeuta Ocupacional para Programa Fortalecimiento OMIL 2025”**, de la Dirección Desarrollo Económico y Productivo, DIDEPRO, de la Ilustre Municipalidad de Chillán.

La Municipalidad de Chillán, llama a Postulación Pública, para proveer el siguiente cargo vacante en el Programa Fortalecimiento OMIL 2025, de la Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL) dependiente de la Dirección Desarrollo Económico y Productivo de esta Municipalidad.

N° Cargo	Modalidad	Tipo Jornada	Requisitos	Honorarios Brutos
01 Terapeuta ocupacional	Honorarios	44 hrs	Título Profesional de Terapeuta ocupacional, con experiencia en el ámbito laboral y experiencia mínima de 1 año mínimo en procesos de intermediación laboral, elaboración de perfiles , Orientación laboral , realización de Talleres de Apresto laboral, Consejería , derivación a servicios sociales , entre otros.	\$ 1.109.046.-

  
Renato Segura Domínguez  
Director DIDEPRO

Chillán, 12 DICIEMBRE de 2024

## **QUIENES PUEDEN PARTICIPAR**

Podrán participar en el siguiente concurso público aquellos/as profesionales, de la salud ocupacional con título de TERAPEUTA OCUPACIONAL, cuya carrera haya tenido a lo menos ocho semestres de duración otorgado por una Universidad del estado o reconocida por éste.

## **DESCRIPCIÓN DEL CARGO, PERFIL Y FUNCIONES:**

Experiencia profesional en cargos relacionados con inclusión laboral de 1 año como mínimo. Experiencia laboral en intermediación laboral, mercado laboral y/o atención de usuarios en búsqueda de empleo. Especialización y/o cursos de capacitación en inclusión laboral.

## **PERFIL DEL CARGO:**

a) **Requisitos Profesionales:** Profesional de la Salud ocupacional con Título de **Terapeuta ocupacional**, cuya carrera haya tenido, a lo menos, ocho semestre de duración, otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste.

Profesional titulado/a del área de Inclusión laboral. Con experiencia laboral certificada en el ámbito de la intermediación laboral mínimo un año.

b) **Perfil de Competencias y Habilidades Sociales:** Habilidades Comunicación efectiva; Capacidad y disposición para el trabajo en equipo y la colaboración. Motivación por el logro y la calidad. Iniciativa y Creatividad. Utilización de conocimientos y experiencias. Capacidad de trabajar bajo presión.

c) **Perfil de Competencias Técnicas:** Ley de inclusión laboral; Registro Nacional de Discapacidad y pensión de invalidez; Servicio Nacional de Discapacidad (SENADIS); Manejo de herramientas computacionales (Microsoft office); Conocimiento institucionalidad pública (normativa); Políticas públicas de empleo y mercado laboral; Conocimientos de legislación laboral.

## **FUNCIONES PRINCIPALES:**

- 1.- Atender a personas en situación de discapacidad en búsqueda de empleo
- 2.- Evaluar los perfiles y características de los usuarios en búsqueda de empleo, para ver las posibilidades de insertarse en un puesto de trabajo.
- 3.- Entregar información respecto a la Ley de inclusión laboral y registro nacional de la discapacidad.
- 4.- Derivación de personas en situación de discapacidad a puestos de trabajo.
- 5.- Seguimiento y acompañamiento de las personas derivadas y colocadas en un puesto de trabajo.
- 6.- Contactar y visitar empresas con la finalidad de establecer alianzas estratégicas que permitan un trabajo en conjunto en materia de inclusión laboral y gestión de vacantes de empleo.
- 7.- Asesorar y/o orientar a las empresas en torno a la normativa legal vigente, fomentando una cultura organizacional inclusiva.
- 8.- Realizar análisis de puesto de trabajo.
- 9.- Realizar charlas de concientización a las empresas y equipos de trabajo, para facilitar la inserción laboral de personas con discapacidad.
- 10.- Realizar talleres de apresto laboral a personas con discapacidad, considerando la inclusión y accesibilidad de cada grupo a la actividad.
- 11.- Registrar y analizar información de usuarios en los sistemas que SENCE determine.
- 12.- Trabajar articuladamente con orientadores laborales y ejecutivos de atención empresas, para gestionar la derivación de usuarios y conocer las necesidades de las empresas en materia de requerimiento de RRHH y realizar vinculaciones pertinentes.
- 13.- Participar en actividades de intermediación laboral convocadas por SENCE donde su experticia técnica sea requerida.

## **DESCARGA DE LAS BASES**

Los interesados podrán descargar las bases del concurso de la página web de la Municipalidad de Chillán, [www.municipalidadchillan.cl](http://www.municipalidadchillan.cl), desde el día 12 de Diciembre y hasta el 16 de Diciembre de 2024.-

## **ANTECEDENTES REQUERIDOS DE LOS POSTULANTES:**

- Currículum Vitae.
- Fotocopia simple de Cédula de Identidad por ambos lados.
- Certificado de Antecedentes vigente.
- Fotocopia simple de Certificado de Título. (No se considera Certificado de Licenciatura)
- Acreditación de Experiencia Laboral.
- Fotocopia simple de Certificados de Cursos y/o Seminarios de conocimientos afines al cargo.
- Certificado de Residencia.

## **PRESENTACION DE POSTULACIÓN Y ANTECEDENTES**

Los (as) interesados (as) deberán presentar sus antecedentes curriculares en oficina de partes de La Municipalidad de Chillán en sobre cerrado, indicando en asunto Postulación al cargo **Terapeuta Ocupacional del Programa Fortalecimiento OMIL 2025.**

El plazo de la postulación será desde el día 17 de Diciembre hasta el día 20 de Diciembre de 2024.-

## **DE LA COMISIÓN EVALUADORA Y DE SELECCIÓN**

Para la contratación de Terapeuta Ocupacional la comisión evaluadora estará integrada por el Director de la Dirección de Desarrollo Económico y Productivo o quien lo subrogue, el encargado del Departamento OMIL o quien lo subrogue, la profesional de Gestión Interna DIDEPRO y la Ejecutiva Atención Empresas.

## **ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

**EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD:** Consiste en la revisión de los antecedentes de todos/as los/as postulantes a fin de verificar si se acompañan los documentos solicitados en las presentes bases administrativas.

Aquellos/as postulantes con la documentación completa serán declarados preseleccionados/as y participarán del proceso de selección.

Será declarado inadmisibile la/el candidato/a que no presente alguno de los antecedentes solicitados en las presentes bases administrativas.

## **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Los/as postulantes preseleccionados/as serán evaluados/as de acuerdo a los factores y a las ponderaciones que se fijan a continuación:

a) **EVALUACIÓN CURRICULAR:** (40%).

b) **ESTUDIOS**

c) **Tipo de Titulo**

- la carrera del postulante/a es de tipo profesional : 10 puntos

## **EXPERIENCIA PROFESIONAL**

**Años de experiencia laboral profesional**

- cuenta con dos o más años de experiencia laboral profesional : 10 puntos
- cuenta con más de un año de experiencia laboral profesional y menos de cuatro años : 5 puntos
- cuenta con menos de un año de experiencia laboral profesional : 3 puntos

### **Tipos de experiencia laboral**

- presenta experiencia laboral certificada como Terapeuta ocupacional del Programa FOMIL : **10 puntos**
- presenta experiencia laboral certificada en materias afines a las relacionadas al programa : **5 puntos**
- presenta experiencia laboral en materias distintas al Programa : **3 puntos**
- no presenta experiencia laboral : **1 punto**

Los/as 3 postulantes con mayor puntaje serán llamados/as a entrevista personal por la Comisión Evaluadora y de Selección.

### **ENTREVISTA PERSONAL: (60%).**

Las aptitudes específicas para el desempeño del cargo, serán evaluadas por Comisión de Evaluación y Selección, a través de una entrevista personal, en la que los/as postulante deberá responder mínimo a tres preguntas de conocimiento general y específicos, también es factible que se puede presentar un caso que se relacione con el trabajo que deba realizar con las personas simulando una situación que él o la postulante pudiera enfrentar en el caso de ser seleccionado/a como Terapeuta Ocupacional.

En el proceso de entrevista se evaluará a los (as) postulantes de acuerdo a los siguientes aspectos y criterios:

- Compromiso con el trabajo;
- Habilidades Comunicacionales y Comunicación efectiva;
- Capacidad para generar relaciones de confianza;
- Pro actividad, Iniciativa y Creatividad;
- Disposición a enfrentar nuevos desafíos y procesos de innovación;
- Capacidad de trabajo en equipo y para establecer relaciones de trabajo positivas;
- Flexibilidad Horaria
- Conocimiento de las redes institucionales dirigidas a atender el empleo y la empleabilidad.

La escala de evaluación para cada una de los criterios considerados, tendrá 5 niveles que a continuación se especifican:

**Nivel 0:** No identificada, no es posible identificar las competencias asociadas al criterio que se está evaluando durante la entrevista de selección.

**Nivel 1:** Insatisfactorio, el postulante no presenta las competencias que están siendo evaluadas para los requerimientos del cargo.

**Nivel 2:** Mínimo Necesario, el postulante presenta las competencias mínimas necesarias para desempeñarse en el cargo al cual postula.

**Nivel 3:** Bueno, este nivel corresponde a la presencia deseable de los aspectos y competencias requeridas, de acuerdo a lo establecido en el perfil del cargo.

**Nivel 4:** Avanzado, Este nivel debe ser asignado a aquellos candidatos que presentan total acuerdo con el perfil requerido en el criterio evaluado.

### **FECHA DE LA ENTREVISTA**

- Las entrevistas se realizarán el día 18 de Diciembre del 2024, solo se entrevistará a los tres postulantes con mayor puntaje, a los cuales se les avisará telefónicamente el horario de la entrevista.
- Se realizarán un máximo de tres contactos telefónicos la no respuesta será considerada como desistimiento en la postulación, lo cual quedará registrado en la hoja de evaluación curricular.
- La fecha de las entrevistas pudiese cambiar por razones de disponibilidad de agenda de la Comisión de Evaluación, pero se citará con la anticipación de 24 horas.

### **DE LA PONDERACIÓN Y EVALUACIÓN**

Evaluación de antecedentes curriculares	40%
Entrevista personal	60%

## **FORMACION DE TERNA**

Una vez evaluados/as los/as postulantes para el cargo, todo el proceso deberá quedar registrado en un acta de selección del concurso; en dicha acta se debe registrar lo siguiente:

1- Fecha del acta de selección.

2- Nómina de postulantes admisibles y no admisibles.

3- Nómina de postulantes preseleccionados, en virtud de los resultados de la pauta de evaluación curricular, ordenados por estricto orden de prelación.

4- Nómina de postulantes admisibles no elegibles.

5- Nómina de postulantes seleccionables, en virtud de los resultados de la pauta de entrevista, ordenados por estricto orden de prelación.

6- Nómina de postulantes seleccionados, en virtud de los resultados del proceso de selección y evaluación, ordenados por estricto orden de prelación.

7- Se debe indicar la terna seleccionada con los más altos puntajes.

## **RESOLUCIÓN DEL CONCURSO**

Todos los antecedentes de evaluación de los/as postulantes que conforman la terna seleccionada serán remitidos en el breve plazo al Servicio Nacional de Empleo SENCE, quienes revisarán el proceso y propondrán un orden de prioridad para seleccionar al profesional.

El concurso podrá ser declarado desierto, por falta de postulantes idóneos para el cargo.

## **NOMBRAMIENTO**

El nombramiento será a partir de la fecha de resolución del SENCE y Municipio.

### **NOTIFICACION AL SELECCIONADO/A**

Una vez resuelto el concurso El Encargado de OMIL, notificará telefónicamente o a través de correo electrónico al postulante seleccionado/a.

### **ACEPTACIÓN DEL CARGO**

El/la postulante seleccionado/a deberá manifestar por escrito su aceptación al cargo, dentro de las 24 horas desde la fecha de su notificación, si así no fuera, se nombrará al/la postulante que se encuentre en el primer lugar de la lista de espera.